



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 62/2019
Fecha Resolución: 05/02/2019

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

APROBACIÓN BASES SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA ORGANIZACIÓN CURSO MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Recibida subvención económica del Área de Ciudadanía de la Diputación de Sevilla para Proyectos Locales de Juventud 2018-2019 denominado Red de municipios para el trabajo en el medio ambiente, cuyo objeto es la elaboración de un curso de monitor de ocio y tiempo libre – especialidad multiaventura y turismo activo – con un duración de 295 horas, reconocido por la Junta de Andalucía y cuya periodificación está previsto desde febrero a mayo del presente ejercicio.

Vista la necesidad de establecer unas bases de selección de los alumnos del curso.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas en materia de Régimen Local y, demás disposiciones que le son de aplicación **VIENE A RESOLVER:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de selección para la selección de TRECE ALUMNOS/AS para organización de curso de monitor de ocio y tiempo libre – especialidad multiaventura y turismo activo.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Selección que han de regir la selección de TRECE ALUMNOS/AS para organización de curso de monitor de ocio y tiempo libre – especialidad multiaventura y turismo activo, del tenor literal siguiente.

BASES DE SELECCIÓN QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE TRECE ALUMNOS/AS PARA ORGANIZACIÓN DE CURSO DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE – ESPECIALIDAD MULTIAGENTURA Y TURISMO ACTIVO

BASE 1ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la siguiente convocatoria es la apertura del plazo para presentar solicitudes para la selección de TRECE ALUMNOS/AS para organización de curso de monitor de ocio y tiempo libre – especialidad multiaventura y turismo activo.

El curso es gratuito para los aspirantes seleccionados.

BASE 2ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A) COMUNES

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, con las exigencias particulares de la presente convocatoria.

1. Ser español/a, o nacido en un estado miembro de la Unión Europea.
2. Tener cumplidos los 17 años de edad y no exceder la edad de 25 años.
3. Estar en posesión de la titulación exigida en esta convocatoria para las plazas que se ofertan o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes.
4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a que se aspire y no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desarrollo de las mismas.

Código Seguro De Verificación:	xX8KDRaZbEXCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	05/02/2019 09:39:03	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	05/02/2019 09:27:47	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xX8KDRaZbEXCe5w7eI2I8A==			



5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

B) ESPECIFICAS

Para las plazas descritas de la base 1ª de esta convocatoria y conforme a lo expresado en los Requisitos Comunes, será necesario estar en posesión de las titulaciones y conocimientos que a continuación se especifican:

- **Título de la E.S.O. o titulación equivalente**

BASE 2ª PROCESO SELECTIVO

En caso de recibir más de 13 solicitudes, los/as aspirantes/as serán seleccionados en función del siguiente criterio:

Puntuación Máxima de los/as candidatos/as: 5 puntos.

Criterios de Puntuación:

- Estar en posesión del Título en ESO: 1 Punto
- Estar en posesión de algún título homologado Actividades deportivas. 1 Punto
- Estar en posesión del Título de Bachillerato: 1 Punto
- Estar en posesión de Título Universitario: 2Punto s

BASE 4ª: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CANDIDATOS.

Una vez concluido el proceso selectivo, serán ponderadas las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en las tres fases del proceso (conforme a lo señalado en la Base 2ª) dando lugar a las puntuaciones finales que serán ordenadas de mayor a menor.

El Tribunal de Selección propondrá los aspirantes designados, según el orden de puntuaciones (de mayor a menor) para que sean nombrados y contratados por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata.

BASE 5ª. SOLICITUDES.

A) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N. I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o documento que acredite estar en posesión de la misma.
- Curriculum Vitae donde se describa la experiencia y formación relacionada con las funciones a desarrollar y fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos/cursos/titulaciones complementarias alegados.
- Compromiso firmado con el Ayuntamiento de Almadén de la Plata a desarrollar las prácticas en esta entidad local en coordinación con los técnicos de juventud (Anexo 2).

A) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los Interesados/as deberán presentar la documentación mencionada en el apartado anterior en:

- Registro del Ayuntamiento Almadén de la Plata en horario de atención al público (10:00 a 14:00 horas).

El plazo de presentación de instancias comenzará el día siguiente al de la publicación del

Código Seguro De Verificación:	xX8KDRaZbEXCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	05/02/2019 09:39:03
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	05/02/2019 09:27:47
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xX8KDRaZbEXCe5w7eI2I8A==		





presente edicto en el tablón de edictos municipal y página web de este Ayuntamiento, y finalizará el Lunes 11 de Febrero 2019 a las 14 horas.

BASE 6ª ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y COMIENZO DEL PROCESO SELECTIVO.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, será publicada, en plazo máximo de 1 día y en los lugares señalados como receptores de la solicitud, la relación provisional de admitidos y excluidos, mediante Decreto del Alcaldía.

TERCERO.- Convocar proceso selectivo y publicar el presente edicto en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

ANEXO 1 TEMARIO

1. La animación Sociocultural: Definición, características y marco cultural.
2. Procesos grupales y educativos en el tiempo libre.
3. Actividades al Aire Libre: Técnicas de orientación, escalada y rappel y senderismo. Animación en interior
4. El juego como medio de aprendizaje: Concepto, características, clasificación y etapas evolutivas
5. Ortografía y gramática, Vocabulario, antónimos y sinónimos
6. Cálculos

ANEXO 2

MODELO COMPROMISO

D./Dña. _____, mayor de edad, con DNI nº _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____ interesado en participar en el curso de monitor de ocio y tiempo libre – especialidad multiaventura y turismo activo – con un duración de 295 horas, reconocido por la Junta de Andalucía, organizado por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata

ME COMPROMETO

A desarrollar las prácticas en el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, en coordinación con el técnico de juventud, que son requisito indispensable para la obtención del título.

Lo que firmo es muestra de mi compromiso.

En Almadén de la Plata, a ___ de _____ de _____

El interesado,

Fdo.- _____

Código Seguro De Verificación:	xX8KDRaZbEXCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	05/02/2019 09:39:03	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	05/02/2019 09:27:47	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xX8KDRaZbEXCe5w7eI2I8A==			



AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
SECRETARIA - INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Lo manda y firma la La Sr./a. Alcaldesa-Presidenta, Felicidad Fernández Fernández, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, el Secretario Acctal, doy fe.

La Alcaldesa – Presidenta,

El Secretario Accidental

Fdo. Felicidad Fernández Fernández

Fdo.:Joaquín Romero Soto

Código Seguro De Verificación:	xX8KDRaZbEXCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	05/02/2019 09:39:03	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	05/02/2019 09:27:47	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xX8KDRaZbEXCe5w7eI2I8A==			